

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR 2019

VISTO la nota presentada por los Legisladores Oscar H. RUBINOS, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS, Mónica Susana URQUIZA, Cristina Ester BOYADJIAN, Damián LÖFFLER, integrantes del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día viernes 11 de Abril del corriente año, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

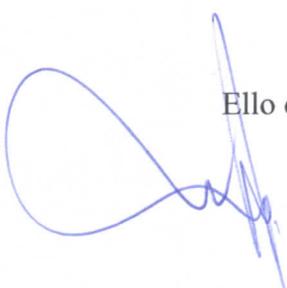
**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 11 de Abril del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.



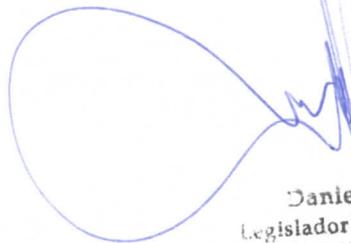
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

03 19 / 19



Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO